

Salta, 04 ENE 2024

RESOLUCION ENTE REGULADOR N°:

00004/24

VISTO:

El Expediente Ente Regulador N° 267-60643/2023, caratulado: "EDESA S.A-ESED S.A- ACTUALIZACION TARIFARIA"; la Ley N°6.835, la Ley N° 6.819, el Contrato de concesión de EDESA S.A., el Contrato de Concesión para la Generación, Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica en el Mercado Disperso de la Provincia de Salta, las Resoluciones Ente Regulador N°s 1219/23,1220/23 y 1455/23, las leyes 7125 de EMERGENCIA Económica-prorrogadas por Ley 834- el DNU N°55/23 y el Acta de Directorio N° 02/2024; y

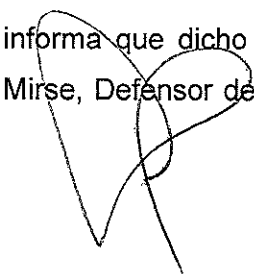
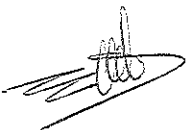
#### CONSIDERANDO

Que, en el marco del expediente de la referencia, el Ente Regulador de los Servicios Públicos, dictó la Resolución N° 1736/2023, en cuyo art. 7° se dispuso "DEJAR ESTABLECIDO que el presidente del Ente Regulador de los Servicios Públicos deberá designar al Defensor de los Usuarios y al Defensor de la Competencia, con arreglo a lo dispuesto en el art. 5° de la Resolución Ente Regulador No 30/97."

Que, en fecha 16/11/20 se dicta la Resolución ENRESP N° 1426/20 que crea el Consejo de Usuarios, el cual se integra por representantes de las distintas asociaciones de consumidores legalmente inscriptas

Que, en ese contexto, se puso a consideración del Consejo, la necesidad de designar a un Defensor de los Usuarios y un Defensor de la Competencia para que ejerzan la tutela de los derechos de los usuarios, la protección de la competencia y la libre interacción de la oferta y demanda en los mercados, respectivamente

Que, tomando la intervención que le corresponde, la Gerencia de Gestión de Calidad y Articulación del Organismo, mediante nota de fecha 27/12/2023 informa que dicho Consejo propone como Defensor de los Usuarios al Ab. Manuel Mirse, Defensor del Pueblo de Cerrillos y como Defensor de la Competencia a la Ab.



Natalia Sánchez, Presidenta de CODELCO-Salta, para participar como Defensor de los Usuarios y Defensor de la Competencia respectivamente, de la Audiencia Pública de Revisión del pedido de actualización Tarifaria de los Servicios Públicos de Distribución de Energía Eléctrica, convocada para el día 11 de Enero de 2024.

Que por todo lo expuesto y considerando la normativa precedente transcrita, la Gerencia Jurídica del Organismo no encuentra objeciones que formular al respecto.

Que el Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos es competente para el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en la Ley N° 6.835, la Ley N°6.819, el Contrato de Concesión de EDESA S.A y el Contrato de Concesión ESED S.A.-.

Por ello

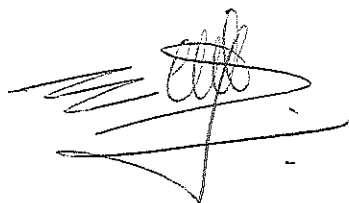
**EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR DE  
LOS SERVICIOS PUBLICOS**

**RESUELVE:**

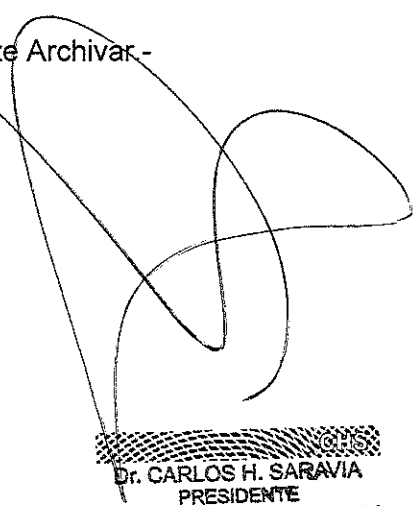
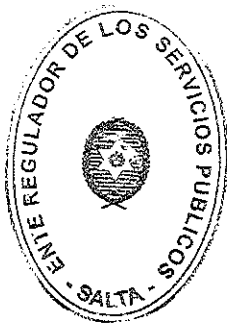
**ARTÍCULO 1°: DESIGNAR** como Defensor de los Usuarios al Ab. Manuel Mirse D.N.I. N°24.736.321, Defensor del Pueblo de Cerrillos, en los términos y por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.-

**ARTÍCULO 2°: DESIGNAR** como Defensora de la Competencia a la Ab. Natalia Sánchez DNI N°28.633.271, Presidente de (CODELCO), en los términos y por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.-

**ARTICULO 3°: NOTIFICAR**, Registrar y oportunamente Archivar.-



DR. MARCELO CARECCHIO  
A/C GERENCIA JURIDICA  
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS



Dr. CARLOS H. SARAVIA  
PRESIDENTE  
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS